



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0665-CU-2016

Huancayo, 21 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 014-2016-CF/FEN/UNCP de fecha 22 de abril de 2016 a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería comunica renuncia de Jefe de Práctica contratado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 182° y 183° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que una de las causales del término de la carrera es la renuncia, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, conforme lo señala el Artículo 34° inciso b) del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Art. 182° inc. b) del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otras causales del término de la carrera administrativa es por renuncia;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0591-CU-2016 se resuelve disponer el contrato, entre otros de don Aníbal Florencio Basilio Marcelo como Jefe de Práctica a T.C. en la Facultad de Enfermería a partir del 01 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Enfermería realizado el 04 de mayo de 2016 se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia del Mg. Aníbal Florencio Basilio Marcelo a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. a partir del 22 de abril de 2016;

Que, a través del Informe N° 0630-2016-OGAL/UNCP del 26 de mayo de 2016 el Asesor Legal opina por la PROCEDENCIA de la renuncia en vía de regularización del Mg. Aníbal Florencio Basilio Marcelo a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C., a partir del 22 de abril de 2016, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR en vía de regularización la renuncia del Mg. ANÍBAL FLORENCIO BASILIO MARCELO a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C., adscrito a la Facultad de Enfermería, a partir del 22 de abril de 2016.**
- 2° DECLARAR VACANTE la plaza Contratada de Jefe de Práctica a T.C. adscrito a la Facultad de Enfermería a partir del 22 de abril de 2016.**
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR